



BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

20 de mayo de 1998

Núm. 283

ÍNDICE

Páginas

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000042	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre política forestal.....	4
162/000063	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre actividad de la empresa Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA).....	4
162/000134	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre impulso en la tramitación de la futura Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo.	4
162/000148	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a las inundaciones acaecidas en el Territorio Histórico de Guipúzcoa el día 01-06-97	4
162/000166	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a los daños ocasionados por temporales e inundaciones en diferentes Comunidades Autónomas a lo largo del año 1997.....	5
162/000175	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la inclusión de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva en la Agenda 2000.....	5
	Comisión de Defensa	
161/001022	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al mantenimiento de la Empresa Nacional Santa Bárbara y particularmente de su factoría de A Coruña.....	5
	Comisión de Educación y Cultura	
161/001015	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre sección de Educación Secundaria en la Sierra de Francia (Salamanca).....	6
161/001025	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para promulgar la norma legal a través de la cual se cree el Título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica, y la regulación del acceso a esa titulación.....	7
161/001026	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para inculcar en el alumnado valores medioambientales y de conservación de la flora y fauna.....	8

	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
161/001016	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la posible sustitución del MIBOR como tipo de referencia oficial.....	8
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/001013	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre medidas para combatir los efectos socioeconómicos que la peste porcina clásica (PPC) produce, así como el virus que origina esta enfermedad animal	9
161/001019	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se insta al Gobierno a tomar medidas para que los tipos de interés de los préstamos del IRYDA se adapten al tipo de interés de mercado.....	11
	Comisión de Industria, Energía y Turismo	
161/001027	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, de creación de un Observatorio del Turismo	12
	Comisión de Política Social y Empleo	
161/001018	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, por la que se propone profundizar en las medidas dirigidas a erradicar las diferencias de retribución por razón de sexo, directas o indirectas.....	13
161/001023	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre cotización en el régimen especial de trabajadores del mar	13
	Comisión de Sanidad y Consumo	
161/001014	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre petición de informe a la Agencia de Protección de Datos.....	14
161/001020	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre política sanitaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja.....	15
	Comisión de Infraestructuras	
161/001017	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, referente a la autovía de la N-620 en la provincia de Salamanca	16
	Comisión de Medio Ambiente	
161/001021	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al diseño de actuaciones para regeneración del litoral urbano de la Villa de Noia (A Coruña)	17

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

	Comisión de Justicia e Interior	
181/001631	Pregunta formulada por el Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite (G. IU), sobre intención de investigar la llamada I Asamblea Nacional de Acción Juvenil Española (AJE) realizada en un albergue regional de Cercedilla	17
	Comisión de Defensa	
181/001626	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre objetivos e impactos que se prevén con la construcción de la denominada «isla artificial» que el Ministerio de Defensa ha decidido acometer frente a las costas de Cádiz-San Fernando	18
	Comisión de Educación y Cultura	
181/001629	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx), sobre fecha prevista para la constitución del Patronato del Museo Nacional de Cerámica González Martí, de Valencia	18
181/001630	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega, sobre causas del cese de la Directora del Museo Nacional de Cerámica González Martí, de Valencia, así como previsiones acerca del nombramiento de una nueva persona al frente del mismo	19
	Comisión de Política Social y Empleo	
181/001573	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx), sobre previsión del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales acerca de suscribir algún Convenio o realizar conjuntamente con el Consejo General del Poder Judicial actividades encaminadas a fomentar el conocimiento por los Jueces y Magistrados de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y seguridad e higiene en el trabajo	19

	<u>Páginas</u>
Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	
181/001627	Pregunta formulada por el Diputado don Alfonso Perales Pizarro (G. S), sobre criterios con los que se han realizado las invitaciones para participar en los actos de la Comisión Tripartita entre las Administraciones General del Estado, Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, que se va a celebrar el día 08-05-98..... 20
Comisión de Infraestructuras	
181/001628	Pregunta formulada por el Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega (G. Mx), sobre inicio del estudio de viabilidad de la línea férrea Gandía (Valencia)-Denia (Alicante) 20

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000042

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre política forestal.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000063

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre actividad de la empresa Hulleras del Norte, S. A. (HUNOSA).

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000134

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Retirada de su Proposición no de Ley sobre impulso en la tramitación de la futura Ley de Cooperación Internacional al Desarrollo.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000148

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Retirada de su Proposición no de Ley relativa a las inundaciones acaecidas en el Territorio Histórico de Guipúzcoa el día 01/06/97.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000166

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Retirada de su Proposición no de Ley relativa a los daños ocasionados por temporales e inundaciones en diferentes Comunidades Autónomas a lo largo del año 1997.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

162/000175

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Retirada de su Proposición no de Ley relativa a la inclusión de la Organización Común de Mercado (OCM) del aceite de oliva en la Agenda 2000.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad, teniendo por retirada la iniciativa de referencia, así como comunicarlo al Gobierno y al autor de la iniciativa y publicarlo en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Comisión de Defensa**161/001022**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al mantenimiento de la Empresa Nacional Santa Bárbara y, particularmente, de su factoría de A Coruña.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la Empresa Nacional Santa Bárbara, y particularmente, a su factoría de A Coruña, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

El Congreso de los Diputados, en Comisión de Industria celebrada el día 9 de octubre de 1996, aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley, a iniciativa de BNG (Bloque Nacionalista Galego), en la que se instaba al Gobierno a considerar la fábrica de armas de A Coruña, de la Empresa Nacional Santa Bárbara, «la única y principal contratista de armamento ligero» de Defensa. Por otra parte, según la legislación vigente (Contrato INI-Defensa), el nuevo fusil 5,56, en fase de concurso, debe corresponder a Santa Bárbara.

El Gobierno no modificó la Ley de 30 de julio de 1959 en la que se establece que las necesidades del Esta-

do español en materia de armamento militar se deben satisfacer en Santa Bárbara. Existe, además, un decreto de 1981 por el que se establece un contrato entre el Estado y Santa Bárbara, que estará vigente hasta el 2006, en el que se reconoce una obligación legal de Defensa a este respecto. El estatus jurídico de Santa Bárbara no es equiparable al de otras empresas públicas, ya que no es privatizable sin modificar la Ley del 59, debido a su carácter de empresa vinculada a la Defensa, como Bazán.

En todo caso, la viabilidad de Santa Bárbara (A Coruña) está ligada a la decisión del Ministerio de Defensa sobre el fusil de asalto.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Mantener la Empresa Nacional Santa Bárbara, con la consideración de empresa pública, por su vinculación a la Defensa, establecida en el contrato INI-Defensa en vigor.

2. Cumplir el acuerdo, en línea con la legislación vigente, del Congreso de los Diputados (del 9 de octubre de 1996) de que la fábrica de armas de A Coruña, de la Empresa Nacional Santa Bárbara, por ser la principal contratista de armamento ligero, fabrique el nuevo fusil 5,56, tal y como se viene contemplando en el proyecto de gasto territorializado, sin dotación presupuestaria para 1998, pero sí para las anualidades sucesivas, de los Presupuestos Generales del Estado desde 1995.

3. Mantener el compromiso de la diversificación y mejora tecnológica de la fábrica de armas de A Coruña, a través de la ejecución de proyectos industriales ligados o no al armamento ligero, para un mayor aprovechamiento de sus capacidades productivas, con las aportaciones financieras previstas y la participación de la Administración autonómica».

Comisión de Educación y Cultura

161/001015

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre sección de Educación Secundaria en la Sierra de Francia (Salamanca).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre sección de Educación Secundaria en la Sierra de Francia (Salamanca), para su debate en la Comisión de Educación y Cultura.

Exposición de motivos

El 16 de febrero de 1996, la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura de Salamanca elevaba a la Subdirección General de Institutos de Educación Secundaria, propuesta acerca de algunas zonas de Secundaria en la provincia de Salamanca. Realizada la planificación de las enseñanzas de ESO para el curso 1996-1997 y existiendo ya la zona de Secundaria denominada «Sierra de Francia», sólo restaba decidir la ubicación de la Sección de Educación Secundaria, que la Dirección Provincial proponía fuera ubicada en Miranda del Castañar (Salamanca).

Tras las elecciones de marzo de 1996 y con el cambio de equipo en el Ministerio de Educación, la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, en la persona de su Director, propone a la Comunidad educativa afectada y a los Municipios interesados, manifiesten cuál es el lugar idóneo para instalar dicha Sección. En abierta competencia por dicha decisión se encuentran 2 Municipios, Miranda del Castañar y La Alberca. Desarrollado el proceso de consultas, la gran mayoría de Municipios se inclinaron por Miranda del Castañar (9), 3 lo hicieron por La Alberca y 2 manifestaron su deseo de contar con una Sección Secundaria con indiferencia del lugar elegido.

Ante informaciones aparecidas en los medios de comunicación provinciales que indicaban que el lugar elegido para la ubicación del nuevo centro había sido modificado a favor de La Alberca, los Municipios y padres afectados comenzaron una serie de actuaciones de carácter público, en la que se incluyen manifestaciones y una entrevista con el Secretario General de Educación y Formación Profesional, señor Nasarre. Ello quedó confirmado el 27 de febrero de 1998, por resolución de dicha Secretaría General que resolvió «ubicar la Sección de Educación Secundaria de la Sierra de Francia en el término municipal de La Alberca e instar el inicio de las actuaciones previas conducentes a su construcción».

Antes, el 17 de febrero, se habían producido unos trágicos y lamentables hechos ante la retención de un inspector de Educación por los padres de alumnos de Miranda del Castañar, que tuvieron trascendencia nacional. Si resulta condenable esta actitud, más lo es la despropor-

cionada actuación de fuerzas antidisturbios de la Guardia Civil, en número muy superior (70) a quienes se encontraban encerrados (40), la mayoría mujeres, que fueron violentamente desalojadas en una actuación que se saldó con varios heridos y que permitió la salida del Inspector que en ningún momento sufrió daño alguno ni presiones alguna, pues estuvo permanentemente acompañado de agentes de la Guardia Civil durante el encierro.

La opción adoptada ignora importantes criterios de valoración. Esencialmente, éstos pueden resumirse en el número de alumnos que deberán recorrer más kilómetros (28.560) en cómputo anual para desplazarse a La Alberca, frente a los que se recorrerían para llegar a Miranda del Castañar; se ignoran, igualmente, las especiales dificultades derivadas de la orografía y las carreteras durante el invierno, debido a la altitud de La Alberca (1.068 metros), frente a Miranda del Castañar (649), así como el equipamiento existente en las actuales instalaciones educativas de este último Municipio.

Pero, sobre todo, el acuerdo del MEC ha provocado un enfrentamiento persistente que perjudica la necesaria convivencia de comunidades de la Sierra de Francia, tradicionalmente unidas.

Se impone, por ello, una solución que no provoque consecuencias negativas para el capital humano a preservar: los niños, alumnos de dicho centro de secundaria a quienes se ha de garantizar una educación de calidad, igual y compatible con un esfuerzo razonable en sus desplazamientos que no condicione su rendimiento educativo.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Crear el Instituto de Enseñanza Secundaria denominado “Sierra de Francia”, con dos secciones: Una en La Alberca y otra en Miranda del Castañar.

2. El Ministerio de Educación y Cultura proceda a revisar la zonificación de la Enseñanza Secundaria en la provincia de Salamanca, de manera que se pueda incorporar a esa zona (Sierra de Francia) municipios limítrofes que, estando en otras zonas educativas, han manifestado de forma expresa y reiterada su deseo de incorporarse a ésta.

3. Que las adscripciones posteriores de los niños/as de esta zona educativa a cada una de las secciones creadas se realicen con criterios de proximidad, voluntariedad y eficiencia que garanticen una enseñanza de calidad.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Diputado y Portavoz Adjunto del Grupo Socialista, **Jesús Caldera Sánchez-Capitán**.

161/001025

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para promulgar la norma legal a través de la cual se cree el Título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica, y la regulación del acceso a esa titulación.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente en funciones del Congreso de los Diputados, **Enrique Fernández-Miranda y Lozana**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG), al amparo de los dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de mayo de 1998.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

Las nuevas necesidades de atención en salud mental hacen necesaria una mejor formación y por tanto una mejor cualificación de los profesionales de la Psicología Clínica; asimismo es preciso, para dar respuesta a las nuevas realidades asistenciales, la creación mediante la oportuna regulación legal, del Título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica.

Desde que en el año 1983 se creó en la CA de Asturias, el primer programa de formación especializada en Psicología Clínica, se ha ido avanzando en la formación de estos especialistas. Sin embargo, y a pesar, tanto de los trabajos realizados, como del consenso existente no se ha procedido aún a la creación del Título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica; lo que está generando diversos problemas, que afectan tanto al acceso de estos profesionales al Sistema Sanitario Público, como a la calidad asistencial de los pacientes

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

Tomar las medidas necesarias para promulgar la norma legal a través de la cual se cree el Título de Psicólogo Especialista en Psicología Clínica, y la regulación del acceso a esa titulación.»

161/001026

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre medidas para inculcar en el alumnado valores medioambientales y de conservación de la flora y fauna.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente en funciones del Congreso de los Diputados, **Enrique Fernández-Miranda y Lozana**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre medidas para inculcar en el alumnado valores medioambientales y de conservación de la flora y fauna, para su debate en Comisión.

Madrid, 14 de abril de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Exposición de motivos

El progresivo desarrollo que nuestro planeta ha experimentado a lo largo del presente siglo ha ido creando, en

los últimos años, una conciencia de la necesidad de proteger el medio ambiente. España, no es una excepción. La inmensa riqueza de nuestros ecosistemas, la variedad de los mismos y el hecho de constituir el último reducto de Europa de muchas especies, hacen que España deba jugar un papel predominante en la conservación del medio natural.

En este sentido, el Gobierno ha demostrado ya su claro interés por dotar al medio ambiente de la mejor protección posible, creando un Ministerio específico de la materia. Las acciones que se están llevando a cabo no sólo desde el Ministerio de Medio Ambiente, sino también desde otros Ministerios, son prueba clara del enorme interés que para el Gobierno tiene la defensa del medio ambiente.

La Constitución española, en su artículo 45, obliga a los poderes públicos a velar «por la utilización racional de los recursos naturales... apoyándose en la indispensable solidaridad colectiva». El constituyente fue por lo tanto consciente de lo inútil de dejar exclusivamente a los poderes públicos la misión de proteger el medio natural. La necesaria labor de concienciación de la sociedad ha de desembocar en una acción común en la que todos estamos implicados, desde el particular hasta la empresa, y la mejor manera de concienciar a la sociedad es empezar por los más jóvenes, para que sean ellos los que comprendan la importancia de proteger el entorno.

Es indudable que un buen conocimiento de la flora y fauna de España por parte de los alumnos redundará en un beneficio común de las futuras generaciones. Una educación no puede considerarse completa si no contribuye a concienciar a los alumnos de la importancia que para su desarrollo como personas tiene la protección del medio ambiente.

Si sabemos aprovechar el potencial humano de nuestros jóvenes, habremos conseguido dar un gran paso a favor del futuro de las nuevas generaciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que el Ministerio de Medio Ambiente y el Ministerio de Educación y Cultura, en colaboración con las Comunidades Autónomas, pongan en práctica las medidas necesarias para inculcar en los alumnos los valores medioambientales de protección de la flora y fauna de España en todos los niveles educativos.»

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda**161/001016**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley sobre la posible sustitución del MIBOR como tipo de referencia oficial.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, sobre la posible sustitución del MIBOR como tipo de referencia oficial, para su debate en la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda.

Madrid, 29 de abril de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Exposición de motivos

Se estima que existen en España tres millones y medio de familias con créditos hipotecarios variables. Estas familias, durante los dos últimos años se han visto beneficiadas de las continuas bajadas de tipos de interés que han tenido lugar en nuestro país, que han llegado a niveles desconocidos desde hacia muchos años.

A partir del 1 de enero de 1999, España se integrará en la Unión Económica y Monetaria, y comenzará la Tercera Fase, junto con el resto de aquellos países que hayan cumplido los objetivos de convergencia. Esta fecha marca el comienzo de una etapa de mayor competencia entre los países de la UEM, y de la integración del sistema financiero europeo, hecho que tendrá, sin lugar a dudas, consecuencias sobre los préstamos hipotecarios variables. Existen actualmente seis tipos de referencia oficiales:

a) Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años, para la adquisición de vivienda libre, concedidos por los bancos.

b) Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años, para la adquisición de vivienda libre, concedidos por las cajas de ahorro.

c) Tipo medio de los préstamos hipotecarios a más de tres años, para la adquisición de vivienda libre, concedidos por el conjunto de las entidades de crédito.

d) Tipo activo de referencia de las cajas de ahorro (CECA).

e) Tipo de rendimiento interno en el mercado secundario de la deuda pública de plazo entre dos y seis años.

f) Tipo interbancario a un año (MIBOR).

El tipo más utilizado como referencia en los créditos hipotecarios es el MIBOR, el cual es la media simple de dos tipos de interés diarios a los que se han cruzado operaciones a plazo de un año en el mercado de depósitos interbancarios, durante los días hábiles del mes legal correspondiente. Con el comienzo de la Tercera Fase, lo previsible será que los bancos acudan también a otros mercados, además de los nacionales, para cubrir sus necesidades de liquidez, con lo cual, cada vez será más difícil calcular el MIBOR. Surgen así las dudas sobre la supervivencia de este índice.

Para los nuevos contratos firmados después del 1 de enero de 1999 regirá el principio de autonomía de la voluntad, si bien el MIBOR dejará de considerarse tipo de referencia oficial, mientras que para todos aquellos contratos firmados antes del 1 de enero de 1999 y referenciados al MIBOR, se seguirá publicando el tipo por el Banco de España durante el tiempo que sea técnicamente posible.

Por lo tanto, llegado ese momento, habrá que tomar las medidas oportunas para sustituir este índice por otro de similares características. Sé esta barajando la posibilidad de que este índice sea el llamado EURIBOR, que resultará del tipo al que fijen sus operaciones aproximadamente 60 bancos de todo el mundo. Muchos contratos de préstamos hipotecarios, sin embargo, ya incorporan cláusulas con las que se sustituirá el MIBOR por alguno de los otros cinco tipos oficiales, algunos de los cuales son en ocasiones superiores.

Las dudas surgidas en torno a este tema hacen pensar al Grupo Parlamentario Popular en la necesidad de estudiar las medidas necesarias para evitar que las personas que hayan firmado contratos de préstamos hipotecarios con anterioridad al 1 de enero de 1999 no se vean perjudicados con la posible sustitución del MIBOR por otros índices de referencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas que considere oportunas en el caso de que se sustituya el MIBOR como tipo de referencia oficial, para evitar los posibles perjuicios económicos que pudieran derivarse de este hecho.»

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001013

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre medidas para combatir los efectos socioeconómicos que la peste porcina clásica (PPC) produce, así como el virus que origina esta enfermedad animal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley sobre medidas para combatir los efectos socioeconómicos que la peste porcina clásica (PPC) produce, así como el virus que origina esta enfermedad animal, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

El sector del porcino en el sector primario español es uno de los que más ha crecido a lo largo de los últimos años, llegándose a duplicar a lo largo de la última década, es uno de los más rentables, facturando en la actualidad cerca de medio billón de pesetas y genera un gran número de puestos de trabajo, de los cuales nuestra economía anda más bien escasa dada su tasa de paro. Este sector está expuesto a la aparición de enfermedades que afectan a su cabaña, enfermedades que en algunos casos no afectan a la salud humana, como es el caso de la peste porcina clásica.

Llevábamos doce años, desde 1985, en que no se había declarado ningún foco de peste porcina clásica en España, hasta que en abril del año pasado en la provincia de Lérida se declaró el primer foco, que posteriormente, en diciembre de 1997, se extiende al romperse el cordón sanitario establecido en esta provincia y declarase focos en provincias de tres Comunidades Autónomas como las de Madrid, Castilla-La Mancha y Castilla León. Actualmente no se ha erradicado la enfermedad y se han declarado nuevos focos en las Comunidades Autónomas de Aragón y de Andalucía en los meses de marzo y abril pasados.

Las dudas que se suscitaron inicialmente, en lo referente al origen inicial de esta enfermedad se disiparon

cuando se dio a conocer los resultados del informe elaborado por el laboratorio de Virología de Hannover a petición del Laboratorio de Sanidad y Producción Animal de Algete. El informe venía a reconocer que la cabaña porcina había sido afectada por la peste porcina clásica a resultas de la importación de ganado proveniente de Holanda y Alemania.

La estructura productiva existente en el sector es totalmente heterogénea, al llegar a coexistir simultáneamente, entre otras, desde cooperativas a empresas integradoras, pasando por granjas de producción de lechones, granjas de engorde, granjas de ciclo cerrado. El sector adicionalmente sufre una gran carencia en materia de infraestructuras relacionadas con los medios de transporte del ganado y desinfección de los mismos, «cementeros» de animales muertos y otras.

De los dos párrafos anteriores se podría deducir que los problemas de contagio, en términos generales, se habrían podido producir, por varias vías. La principal vendría dada por el escaso control veterinario supuestamente realizado en origen, es decir en los procesos de comercialización de los países exportadores de lechones para engorde. Asimismo, otras vías de contagio podrían tener su origen en las distintas prácticas productivas que realizan ciertos productores, como los empresarios integradores, que son grandes importadores de lechones para engorde, que a su vez han podido afectar a los pequeños ganaderos integrados, al depender estos últimos del suministro de ganado que les proporcionen los referidos empresarios, unido a las deficiencias en infraestructuras que antes citábamos.

Aunque existen distintas ayudas al sector por parte de distintos estamentos, europeos y nacionales, que tienen como fin el sufragar las medidas de sacrificio de animales que se adoptan ante la aparición de esta enfermedad, lo que no cabe duda es que mientras para unos ganaderos la aparición de la enfermedad supone un negocio, por no verse afectados, o por ser empresarios integradores ya que van a cobrar todos los animales sacrificados independientemente de quién los esté cuidando, para otros pequeños ganaderos, en especial las explotaciones familiares agrarias, estén integradas o no, y por distintos motivos supone un desastre, motivos que pueden llevar al cierre de la explotación y la pérdida de puestos de trabajo por las grandes pérdidas que pueden ocasionar y por el período en que esta explotación no puede volver a producir como medida de seguridad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno de la Nación a adoptar las medidas necesarias para que:

1. A nivel internacional:

1.1. Se debata en los foros existentes sobre epizootias, la necesidad y posibilidad de obtener una vacuna marcada para esta enfermedad; la conveniencia o no de realizar vacunaciones a la cabaña porcina, como se estuvo realizando hasta el año 1986 y, en su caso, se posibili-

te la vacunación de este tipo de ganado. Esta vacunación tendría como fines el erradicar la enfermedad, y la utilización comercial de este ganado vacunado pero no infectado de forma natural dado que la enfermedad conocida como peste porcina clásica no afecta a la salud humana.

1.2. Se debata a nivel de la Unión Europea la posibilidad de establecer métodos que garanticen, en la frontera de cada país miembro, el análisis serológico del ganado proveniente de otro país miembro.

1.3. Se debata a nivel de la Unión Europea la posibilidad de modificar el régimen de subvenciones a conceder a las explotaciones ganaderas afectadas por peste porcina clásica, de forma que realmente se subvencione la actividad productiva y no la meramente intermediaria.

2. A nivel nacional:

2.1. Garantizar entre otras y en función de las demandas y necesidades del sector, la existencia de una red de servicios y de infraestructuras y estructuras agrarias relacionadas con la sanidad, la salubridad, el transporte de ganado y la desinfección y lavado de estos medios.

2.2. Potenciar, por motivos socioeconómicos y sanitarios, la existencia de cooperativas de ganaderos.

2.3. Poner en marcha el Plan de Ordenación del Sector, actualmente en fase de redacción. Plan que deberá afectar en lo menos posible al empleo del sector, y que deberá contener, entre otras, medidas que no afecten en gran suma a las explotaciones familiares, y que potencien la producción de madres y frenen la comercialización de lechones para engorde. Asimismo en este Plan se definirán los requisitos a cumplir en materia de inversiones, infraestructuras y ganado para poder ser una empresa integradora y un ganadero integrado.

2.4. Modificar la normativa actual relacionada con la definición de declaración de situación de emergencia, de forma que esta nueva norma exprese de forma clara y concisa cuándo se puede dar este tipo de situaciones.

2.5. Modificar la actual normativa fiscal, para el caso específico de sectores agrarios afectados por circunstancias excepcionales que obliguen de forma temporal al abandono de la producción por el interés común, estableciendo el principio de correlación de ingresos y gastos a la hora de determinar las cuotas devengadas en cada ejercicio por los rendimientos de la explotación en aquellos tributos en los que la base imponible contenga los gastos necesarios para obtener los ingresos.

2.6. Establecer mecanismos que posibiliten desde las Administraciones Públicas la cobertura de riesgos para sectores agrarios afectados por circunstancias excepcionales que obliguen de forma temporal al abandono de la producción por el interés común, como es el caso de las explotaciones ganaderas afectadas por la peste porcina clásica.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

161/001019

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a tomar medidas para que los tipos de interés de los préstamos del IRYDA se adapten al tipo de interés de mercado.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a tomar medidas para que los tipos de interés de los préstamos del IRYDA se adapten al tipo de interés de mercado, para su debate en Comisión.

Madrid, 5 de mayo de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Exposición de motivos

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación tiene a su cargo la recaudación de una serie de derechos a favor del Tesoro Público, derivados de préstamos y otros auxilios económicos concedidos por el extinguido IRYDA.

Parte de estos derechos proceden de préstamos propiamente dichos que están en los artículos 280 a 292 de la Ley de Reforma del Desarrollo Agrario, aprobada por el Decreto 118/1973, de 12 de enero, cuya normativa de desarrollo, relativa a modernización de explotaciones, adquisición de tierras, ayudas a agricultores jóvenes y otros aspectos de la actividad agraria, fue fijando, junto a las normas que específicamente se referían a préstamos y auxilios económicos, las condiciones en que debían efectuarse los reintegros por parte de los prestatarios o de los beneficiarios.

La desaparición del IRYDA como consecuencia de lo dispuesto en el RD 1055/1995, de 23 de junio, ha influido en el hecho de que los tipos de interés de los préstamos que actualmente están al nueve por ciento no haya experimentado variación alguna. A este hecho se ha unido un acusado descenso del tipo de interés oficial del dinero en los últimos años, circunstancias que explican que el tipo de interés de determinados préstamos sea superior a los que rigen en el mercado financiero.

Es necesaria, por tanto, la adaptación de los tipos de interés de los préstamos mencionados a la realidad actual del mercado, para que sigan cumpliendo la finalidad social que determinó su concesión, y debe ser el Gobierno, conecedor de la realidad económica y de la situación de estos préstamos, la instancia que establezca los términos en que procede realizar dicha adaptación.

Por todo lo expuesto, se propone la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en el plazo más breve posible, adopte las medidas oportunas, incluidas las actividades de impulso o dictado de las modificaciones normativas necesarias, a fin de que los intereses que devengan los préstamos concedidos por el IRYDA se reduzcan en la medida necesaria para que se adapten a los actuales tipos de interés de mercado.»

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001027

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley de creación de un Observatorio del Turismo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, de creación de un Observatorio del Turismo, para su debate en Comisión.

Madrid, 11 de marzo de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Exposición de motivos

Las actividades económicas están sometidas a condiciones muy dinámicas y cambiantes. Estas condiciones deben tenerse en cuenta, incluso anticiparse, si se quiere dar una proyección de futuro a cada actividad productiva puesta en marcha, para asegurar su crecimiento y su contribución a la creación de empleo neto.

Se pueden citar como ejemplos de condiciones cambiantes y dinámicas el grado creciente de apertura de las economías nacionales, que conlleva la internacionalización de la competencia. Otra muestra de estas modificaciones continuas es la velocidad con la que se propagan los efectos de acontecimientos aparentemente lejanos y el consiguiente reflejo que, de forma multiplicada, tiene en unos mercados cada vez más sensibles, por dinámicos y competitivos. También se podría citar la aparición de nuevas fórmulas que mejoran y diversifican la oferta de bienes y servicios, y que se internacionalizan rápidamente, convirtiéndose, en poco tiempo, en un bien o un servicio más que los consumidores, cada vez más exigentes, incorporan a su demanda.

Con este entorno, las actividades económicas más sensibles a la innovación en el lado de la oferta y a los cambios de hábitos de los consumidores en el lado de la demanda, son también las más expuestas a la competencia internacional. Estas características las reúne la actividad turística.

La idea de conocer un mundo cambiante es muy importante para el turismo. Esta actividad, cataliza, como ninguna otra actividad, los ambientes de incertidumbre internacional, ya sean por motivos de inestabilidad política o de inestabilidad económica. No en vano, al recibir el resto del mundo una parte importante del pago por sus servicios, captura a través de las divisas y los precios estos efectos. Anticipar los efectos, y si fuera posible los acontecimientos, ahorraría muchos recursos a protagonistas de la actividad turística, además de hacer que la asignación de los mismos fuera más eficiente.

Por otro lado, el turismo es una actividad muy sensible a los nuevos competidores. Cuando se trata de un servicio de iguales características, el consumidor se decanta muchas veces en función del precio. Por lo tanto, el ojo avizor respecto a los mercados emergentes tanto por el lado de la oferta como por el de la demanda, no es una virtud sino una necesidad de supervivencia.

Otras veces los competidores internacionales ofrecen mejores calidades o servicios distintos, y los empresarios turísticos nacionales tienen que tener tiempo y capacidad

de respuesta para los nuevos retos antes de que la demanda se desvíe hacia otros países.

Con estos antecedentes y la importancia de la actividad turística en la economía española, no es de extrañar que en el Congreso Nacional de Turismo celebrado el pasado mes de noviembre se estableciera, entre las medidas prioritarias a llevar a cabo, la creación de un organismo capaz de poder captar, anticipar o evaluar los fenómenos anteriores y otros desconocidos en la actualidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a crear un Observatorio del Turismo que, actuando como órgano consultivo de la Secretaría de Estado de Comercio, Turismo y Pymes, sea capaz de reunir en su seno a todas las Administraciones Públicas Turísticas, todos los sectores económicos y sociales relacionados con la actividad turística, así como la Universidad y aquellos expertos de reconocido prestigio.»

Comisión de Política Social y Empleo

161/001018

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley por la que se propone profundizar en las medidas dirigidas a erradicar las diferencias de retribución por razón de sexo, directas o indirectas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Regla-

mento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley, por la que se propone profundizar en las medidas dirigidas a erradicar las diferencias de retribución por razón de sexo, directas o indirectas, para su debate en la Comisión de Política Social y Empleo.

Madrid, 20 de abril de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Exposición de motivos

El artículo 14 de la Constitución prohíbe expresamente la discriminación por razón de sexo, sea en su expresión más torpe donde el sexo es objeto de consideración directa, sea en su vertiente más sutil, las que se producen bajo la apariencia de tratamientos formalmente no discriminatorios pero que encubren comportamientos perjudiciales para un grupo social determinado, en el caso que nos ocupa, generalmente femenino.

Este principio de no discriminación comporta, en materia retributiva, que a un trabajo al que se atribuye un mismo valor debe corresponder igual retribución, cuestión que excluye que puede tomarse en consideración, sea directa o indirectamente, el sexo como factor determinante de los criterios retributivos, excepto que sea un elemento de idoneidad o aptitud profesional para el desempeño de una tarea con valor propio y específico.

En aras de un espíritu garantista del artículo 14 de la CE y en coherencia con las conclusiones que se contienen en el IV pilar de las conclusiones del Consejo Europeo sobre Empleo, el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a promover la modificación del artículo 28 del Estatuto de los Trabajadores, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

— La obligación del empresario a pagar por la prestación de un trabajo de igual valor, la misma retribución, tanto por salario base como por complementos salariales, sin discriminación alguna por razón de sexo.

— Asegurar que las diferencias salariales sólo se producen en razón de asignación de diversas categorías, estableciendo que los criterios empleados para la asignación de las mismas no sean discriminatorios y garanticen la igualdad de condiciones de los trabajadores de ambos sexos.»

161/001023

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley sobre cotización en el régimen especial de trabajadores del mar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el artículo 193 del Reglamento del Congreso de los Diputados, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre cotización en el régimen especial de trabajadores del mar para su debate y votación en la Comisión de Política Social y Empleo de la Cámara, a instancia de los Diputados y Diputadas del Partido Democrático de la Nueva Izquierda y de Iniciativa-Els Verds.

La cotización por bases no coincidentes, y como regla general inferiores, a los salarios reales fue una norma del anterior régimen político español, que redundó en un sistema de seguridad social caracterizado por su bajo nivel protector y por dificultades presupuestarias.

La cotización con arreglo a los salarios reales es un proceso que se inició a partir de la Ley 24/1972 de financiación y perfeccionamiento de la acción protectora de la Seguridad Social, en cuyo marco, y por lo que se refiere al régimen especial de trabajadores del mar, se promulgó en su día el Decreto 2864/70, de 30 de agosto.

La culminación de ese proceso de cotización sobre salarios reales en el ámbito de este régimen especial ya se había conseguido, tras el impulso dado últimamente por el Real Decreto 234/1990, de 23 de febrero, haciéndose con ello realidad en el ámbito de los trabajadores del mar el compromiso de carácter general contraído en el Pacto de Toledo de hacer que las bases de cotización coincidan con los salarios reales.

Sin embargo, esta situación ha experimentado un retroceso espectacular e imprevisible con la disposición contenida en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 1998, a cuyo tenor: «la cotización para todas las contingencias y situaciones protegidas en este régimen especial de los trabajadores del mar incluidos en los grupos segundo y tercero... se efectuará sobre las remuneraciones que se determinen anualmente mediante Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales...».

Ello supone la vuelta a un sistema de bases de cotización alejadas de la realidad, con el objetivo de establecerlas por debajo de los salarios reales, produciendo de este modo perjuicios a los trabajadores y al conjunto del sistema de la Seguridad Social.

Nueva Izquierda e Iniciativa-Els Verds consideramos que esta regresión es absolutamente rechazable y que debe corregirse con urgencia, pues, su permanencia supone un grave atentado al Pacto de Toledo, consensuado por todas las fuerzas políticas y respaldado por los sindicatos.

Por todo lo anterior se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, en aplicación de los acuerdos alcanzados en el Pacto de Toledo, adopte con urgencia las medidas adecuadas para dejar sin efecto las novedades en materia de cotización en el régimen especial de trabajadores del mar introducidas por la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1998, de tal modo que se restablezcan en esa materia los criterios vigentes con anterioridad a dicha Ley.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—El Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto, **Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001014

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre petición de informe a la Agencia de Protección de Datos.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre petición de Informe a la Agencia de Protección de Datos, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

Exposición de motivos

El INSALUD ha establecido un sistema informático que no sólo registra la actividad de los médicos, tales como la emisión de recetas, volantes para otras consultas, solicitud de pruebas diagnósticas y partes de baja, confirmación o alta de la incapacidad temporal, sino que también implica una identificación de los pacientes e incorpora una serie de datos relativos a su salud como son las prescripciones de medicamentos y las pruebas médicas solicitadas.

Este sistema ha permitido que la Administración sanitaria haya incorporado a las recetas oficiales de prescripción de medicamentos una etiqueta con un código de barras que contiene los datos de aquélla y que es susceptible de tratamiento automatizado.

Además el hecho de que estas recetas, con las nuevas etiquetas tengan una circulación que excede del ámbito del INSALUD, suscita la lógica inquietud acerca de si este proceso se adecua a los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 5/1992, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal, Ley que además establece una protección especial a los datos relativos a la salud.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que:

— Con el fin de acreditar que queda garantizada la confidencialidad de la asistencia médica y farmacéutica y la intimidad personal del paciente, solicite un informe a la Agencia de Protección de Datos para que por ésta se dicte si la información que recogen los TAIR, y la emisión de una etiqueta susceptible de tratamiento automatizado, cuyo ámbito de circulación no se limita al INSALUD, cumple los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 5/1992, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de abril de 1998.—**María de los Ángeles Amador Millán**, Diputada.—**Jesús Caldera Sánchez-Capitán**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001020

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre política sanitaria en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Sanidad y Consumo.

La política en materia sanitaria, que en la actualidad se está poniendo en práctica en la Comunidad Autónoma de La Rioja, está originando una situación caótica. Esto se debe, entre otras razones, a la intención, por parte del Gobierno autonómico, de proceder al desmantelamiento del Hospital de La Rioja, con la particularidad de que esta Comunidad parte con una dotación de recursos, tanto humanos, como técnicos, inferior a la de la media del Estado, según se desprende de la Estadística de Indicadores Hospitalarios.

El citado Hospital venía desempeñando hasta el momento una parte importante de la asistencia hospitalaria programada a través de un contrato-programa con el INSALUD. Al dejar de existir dicho contrato, los ingresos de Hospital han quedado reducidos a la mínima expresión y con ello su actividad. Tenía asignadas 65.000 cartillas y daba cobertura a 75 pueblos. Los servicios que ofrecía eran: ginecología, cirugía general, traumatología, oftalmología, urología, medicina interna, geriatría, psiquiatría, medicina nuclear, oncología y radioterapia, rehabilitación, anatomía patológica, radiología, laboratorio, farmacia y urgencias. Dispone de 160 camas de hospitalización, distribuidas entre medicina interna, geriatría, oncología, y servicios quirúrgicos. La plantilla que tiene en la actualidad es de 291 personas dependientes de la Comunidad Autónoma y de ellos 5 se encuentran trabajando desde hace varios meses en el Hospital de San Millán.

Los perjuicios que origina esta situación saltan a la vista, dada la escasa utilización de las camas disponibles

en este Hospital, que bloquea la atención a enfermos que precisan de los mencionados servicios. Este hecho se ve agravado, por un lado, porque el Hospital de San Millán no puede acogerlos, ya que sólo con los procedentes de urgencias se vería saturado, al tiempo de que en la actualidad, y para reducir las listas de espera en este Hospital, se están realizando peonadas en el mismo, mientras que el personal del Hospital General de La Rioja prácticamente está de brazos caídos por no existir actividad, y por otro porque el Hospital de San Pedro no ha conseguido el rendimiento que se esperaba al estar a un 25% de su actividad-capacidad en estos momentos.

Desde el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, el desmantelamiento del Hospital General de La Rioja constituye un auténtico dislate, tanto desde el punto de vista de las necesidades asistenciales de la población riojana, como desde el punto de vista económico.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias en materia presupuestaria y sanitaria para que los ciudadanos de la Comunidad Autónoma de La Rioja puedan acceder a un servicio sanitario adecuado a sus necesidades y homologable al resto del Estado.

2. Adoptar las medidas necesarias para que el Hospital General de La Rioja funcione a plena capacidad y rendimiento, ofreciendo los servicios sanitarios que hasta el momento venía desempeñando, hasta que esté en funcionamiento al 100% el Complejo Hospitalario San Millán-San Pedro y el Hospital de Calahorra.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 6 de mayo de 1998.—**María de los Ángeles Maestro Martín**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU.

Comisión de Infraestructuras

161/001017

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Proposición no de Ley referente a la autovía de la N-620 en la provincia de Salamanca.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Proposición no de Ley referente a la autovía de la N-620 en la provincia de Salamanca, para su debate en Comisión de Infraestructuras.

Madrid, 4 de mayo de 1998.—El Portavoz, **Luis de Grandes Pascual**.

Exposición de motivos

La N-620 (Burgos-Fuentes de Oñoro) forma parte de una arteria de comunicación fundamental dentro del ámbito de la Comunidad Europea denominada E-80 (Helsinki-Lisboa).

Actualmente registra importantes densidades medias de tráfico destacando el hecho de que un porcentaje significativo son vehículos pesados de gran tonelaje lo que incide de manera notable en la siniestrabilidad de la carretera actual.

Al día de hoy, gracias al impulso dado por el actual Gobierno, se encuentran en fase de ejecución las obras de desdoblamiento de esta vía entre las localidades de Salamanca y Tordesillas y en fase de redacción de proyecto los tramos comprendidos entre Salamanca y la frontera portuguesa.

Este último tramo vertebrará la provincia de Salamanca desde el noroeste al sudoeste con una distancia superior a los 100 kilómetros. Su desdoblamiento mejorará de manera manifiesta las comunicaciones de la provincia salmantina y la región castellano y leonesa con Portugal.

La construcción de la autovía entre Salamanca y Portugal tendrá una especial incidencia socioeconómica en la extensa comarca de Ciudad Rodrigo tradicionalmente alejada de los grandes polos de desarrollo de la región castellano-leonesa y carente de vías de comunicación adecuadas para su desarrollo.

Los efectos positivos serían múltiples en la comarca. Destacarían, entre otros, la posibilidad de propiciar un cierto desarrollo industrial y de pequeños negocios anejos a la vía de gran capacidad, impulsar notablemente el

sector turístico de Ciudad Rodrigo (verdadera joya histórica artística de España) y de los parajes naturales que la circundan, acercaría los servicios sanitarios ubicados en la capital salmantina, etcétera. En definitiva redundaría en un incremento sustancial de la calidad de vida de esta comarca.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Ministerio de Fomento a que:

1. Habilite una partida en los próximos Presupuestos Generales del Estado del año 1999 para adjudicar, y por lo tanto, dar comienzo a las obras de la autovía de los tramos comprendidos entre Ciudad Rodrigo-Martín de Yeltes y la variante de la N-620 de Salamanca durante el citado año.

2. Se agilicen los trámites para expropiaciones de terrenos necesarios para la ejecución de la obra, trámite previo a la adjudicación, toda vez que en septiembre de este año termina el proyecto de trazado del tramo Ciudad Rodrigo-Martín de Yeltes y en junio el del tramo de la variante de Salamanca.»

Comisión de Medio Ambiente

161/001021

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al diseño de actuaciones para regeneración del litoral urbano de la Villa de Noia (A Coruña).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a diseño de actuaciones para regeneración del litoral urbano de la Villa de Noia (A Coruña), para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de mayo de 1998.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**Begoña Lasagabaster Olazábal**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

Según respuesta del Gobierno al Diputado que suscribe, la Demarcación de Costas en Galicia redactó un Anteproyecto de Paseo Marítimo de Noia (A Coruña) con un presupuesto de 1.125 millones de pesetas.

Finalmente fue desestimado por su «ocupación del dominio público marítimo-terrestre, la previsión de plataformas y cafeterías sobre el agua, el coste y reducida adecuación al entorno de los materiales previstos en su ejecución». Se trabaja ahora en el diseño de una actuación que se denominará «Rehabilitación integral del borde marítimo de Noia», «más respetuosa con el medio y con un coste aproximado de 200 millones de pesetas».

Esta actuación afectará al entorno del Malecón y A Xunqueira de San Lázaro, quedando excluidos los malecones de Cadarso, Gasset y A Ribeira de Sofreixos. De esta forma, el objetivo de conseguir que la marisma «noiosa» recupere, en la medida de lo posible, el atractivo que tuvo en otros tiempos, sólo se lograría parcialmente.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno-Ministerio de Medio Ambiente a:

Diseñar, de acuerdo con el Ayuntamiento de Noia (A Coruña), actuaciones que abarquen la regeneración de la totalidad del litoral urbano de la villa —esto es, Ribeira de Sofreixos, Malecón de Cadarso y Malecón de Gasset—, y no sólo las contempladas para el Malecón y A Xunqueira de San Lázaro, conforme a los criterios de protección del dominio público y adecuación al medio, con las inversiones requeridas, tal y como se había previsto inicialmente.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Justicia e Interior

181/001631

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Meyer Pleite, Willy Enrique (G. IU).

Intención de investigar la llamada I Asamblea Nacional de Acción Juvenil Española (AJE) realizada en un albergue regional de Cercedilla.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Federal IU

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior

Diputado don Willy Enrique Meyer Pleite

Texto

— En un albergue regional de Cercedilla ha tenido lugar el pasado 2 de mayo la llamada I Asamblea Nacional de Acción Juvenil Española (AJE) una organización que se define como «antidemocrática» y «franquista» y que se jacta de «reclutar» a jóvenes menores de edad en sus 87 sedes sociales de toda España, al parecer 3.000 jóvenes repartidos por toda España.

La citada reunión, se celebró con incidentes protagonizados por los organizadores con jóvenes que residían en el albergue y con un enfrentamiento con el señor Alcalde al intentar éste impedir un desfile con banderas anticonstitucionales.

Dadas las características fascistas de esta organización junto a su objetivo de captar menores de edad para sus fines totalitarios.

— ¿Tiene el Ministro intención de investigar el desarrollo de la I Asamblea Nacional de Acción Juvenil Española (AJE) y la propia organización por si resultara que la misma actúa fuera de la Ley y adoptar las medidas oportunas?

Madrid, 8 de mayo de 1998.—**Willy Enrique Meyer Pleite**.

Comisión de Defensa

181/001626

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Objetivos e impactos que se prevén con la construcción de la denominada «isla artificial» que el Ministerio de Defensa ha decidido acometer frente a las costas de Cádiz-San Fernando.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿Qué objetivos va a cumplir y qué impactos se prevén con la construcción de la denominada «isla artificial» que el Ministerio de Defensa ha decidido acometer frente a las costas de Cádiz-San Fernando?

Madrid, 6 de mayo de 1998.—**Alfonso Perales Pizarro**.

Comisión de Educación y Cultura

181/001629

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. Mx).

Fecha prevista para la constitución del patronato del Museo Nacional de Cerámica González Martí, de Valencia.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿En qué fecha se constituirá el patronato del Museo Nacional de Cerámica González Martí, de Valencia?

Madrid, 5 de mayo de 1998.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

181/001630

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. Mx).

Causas del cese de la Directora del Museo Nacional de Cerámica González Martí, de Valencia, así como previsiones acerca del nombramiento de una nueva persona al frente del mismo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Cuáles son las causas del cese de la Directora del Museo Nacional de Cerámica González Martí, de Valencia, y cuáles son las perspectivas de nombramiento de una nueva persona al frente del mismo?

Madrid, 5 de mayo de 1998.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega**.

Comisión de Política Social y Empleo

181/001573

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. Mx).

Previsión del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales acerca de suscribir algún Convenio o realizar conjuntamente con el Consejo General del Poder Judicial actividades encaminadas a fomentar el conocimiento por los Jueces y Magistrados de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y seguridad e higiene en el trabajo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Política Social y Empleo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En cumplimiento del Acuerdo de la Mesa de 21 de abril de 1998, por el presente escrito, se procede a la reformulación de la pregunta con respuesta oral formulada al Gobierno con núm. expte. 181/001573, en los siguientes términos:

¿Considera o tiene previsto el Ministerio de Trabajo, suscribir algún convenio o realizar conjuntamente, con el Consejo General del Poder Judicial, actividades encaminadas a fomentar el conocimiento por los jueces y magistrados, especialmente los de instrucción, de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y seguridad e higiene en el trabajo, para su utilización en las investigaciones que llevan a cabo sobre accidentes laborales?

Palacio del Congreso de los Diputados, 5 de mayo de 1998.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

181/001627

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Perales Pizarro, Alfonso (G. S).

Criterios con los que se han realizado las invitaciones para participar en los actos de la Comisión Tripartita entre las Administraciones Generales del Estado, Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, que se va a celebrar el día 08/05/98.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Administraciones Públicas

Diputado don Alfonso Perales Pizarro

Texto

¿Con qué criterios se han realizado las invitaciones para participar en los actos de la Comisión Tripartita entre la Administración General del Estado, Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de la Línea de la Concepción, que se va a celebrar el día 8 de mayo de 1998?

Madrid, 6 de mayo de 1998.—**Alfonso Perales Pizarro.**

Comisión de Infraestructuras

181/001628

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Peralta Ortega, Ricardo Fernando (G. Mx).

Inicio del estudio de viabilidad de la línea férrea Gandía (Valencia)-Denia (Alicante).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 13 de mayo de 1998.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Grupo Parlamentario Mixto (Nueva Izquierda)

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras

Diputado don Ricardo Fernando Peralta Ortega

Texto

¿Cuándo se va a iniciar el estudio de viabilidad de la línea férrea Gandía (Valencia)-Denia (Alicante)?

Madrid, 5 de mayo de 1998.—**Ricardo Fernando Peralta Ortega.**